	Radicado RUNT R202004860
TEMA	The state of the s
SUBTEMA	Funcional

Respetado(a) señor(a) Gloria

específicamente en el Registro Nacional Automotor - RNA, se encontró la siguiente información: de si el señor UAN ALEJANDRO OCAMPO OSSA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.715.943,posee algún vehículo a su nombre. En atención a su solicitud, recibida por la concesión RUNT S.A. el 10 de marzo 2020, mediante la cual su despacho, solicita (...) información acerca (...); nos permitimos comunicarle que con fundamento en la información registrada a la fecha en la base de datos del sistema RUNT

71715943	NUMERO TIPO DOCUMENTO DOCUMENTO
CÉDULA	TIPO DOCUMENTO
JUAN ALEJANDRO OCAMPO OSSA	NOMBRE
ACTIVO	PROPIETARIO VEHICULO
ACTIVO	ESTADO VEHICULO
19/12/1995	FECHA INICIO PROPIEDAD
GZL03	PLACA
1995	PLACA MODELO
	OR.

reporte al RUNT. Por lo que la Concesión RUNT S.A. no asume responsabilidad alguna respecto de la veracidad de la información. Ley 1005 de 2006, interactúan con esta plataforma tecnológica, siendo éstos los responsables de verificar la consistencia y veracidad previo su la información contenida en el registro producto de los reportes efectuados por los diferentes actores que, con fundamento en el artículo 10 de la Se precisa que la información suministrada es la que se encuentra en el Registro Unico Nacional de Tránsito al momento de la consulta y a su vez

obligaciones de protección de datos personales y específicamente cumplir con los principios de circulación restringida, finalidad y utilidad. parcialmente por el Decreto 1377 de 2013 y la Resolución 76434 de la Superintendencia de Industria y Comercio, en especial, en lo relativo a las para el proceso y referenciado y para los fines previstos. Sumado a lo anterior, debe observar los mandatos contenidos en las Leyes Estatutarias Como custodios de la información que reposa en el sistema RUNT, se hace énfasis en que la información que se entrega sólo podrá ser utilizada 1266 de 2008 y 1581 de 2012, en las que se dictan disposiciones generales del hábeas data y manejo de información personal, reglamentada

FAVOR ACUSAR RECIBO